ALCALDÍA DE ARAUCA
ASÍ TODOS GANAMOS

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 000-587 DE 2022

CONTRATO DE CONSULTORÍA	N°	587	DEL	2022

OBJETO DEL COVENIO DE COOPERACION	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE ARAUCA
PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS Y/O ADICIONES	CIENTO NOVENTA Y UN (191) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 345.126.751,20

FECHA DE ACTA DE INICIO	28	DE	DICIEMBRE	DE	2022
FECHA DE INICIO OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN CAMPO	23	DE	ENERO	DE	2023
FECHA DE TERMINACION	01	DE	DICIEMBRE	DE	2023
FECHA ACTA RECIBIDO FINAL	01	DE	DICIEMBRE	DE	2023

VALOR ANTICIPO	$ 172.563.375,60
FECHA DE LEGALIZACION	27 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA PARCIAL I	23 DE JUNIO DE 2023
VALOR ACTA PARCIAL I	$ 172.078.833,78
ACTA PARCIAL II	06 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR ACTA PARCIAL II	$ 100.360.849,12
ACTA DE RECIBO FINAL	01 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ACTA FINAL	$ 69.149.065,02
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	03 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 01	10 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 02	20 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 02	10 DE JULIO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 03	09 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N° 03	17 DE OCTUBRE DE 2023
CONTRATISTA:	**FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC** R/L CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO
SUPERVISORA:	**MARIA STELA JUNIELES BARRIOS** RESOLUCIÓN No. 021 DEL 13 DE ENERO DE 2023
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL:	MARIA FERNANDA REY PIZARRO

En la ciudad de Arauca, se reunieron el Dr. **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA,** en calidad de Alcalde del municipio de Arauca, la Sra. **CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO,** representante legal de la **FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC,** en calidad de interventor, la Sra. **MARIA STELA JUNIELES BARRIOS,** en calidad de supervisora designada mediante Resolución No. 021 del 13 de enero de 2023 y la Dra. **MARIA FERNANDA REY PIZARRO**, Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal, con el fin de liquidar el contrato de consultoría anteriormente citado cuyo objeto fue ejecutado y terminado a cabalidad de conformidad con los soportes de las certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor designado.

A. ESTADO FINANCIERO:

1. Datos Generales:

		Fuente de Financiación
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 345.126.751,20	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (ASIGNACIONES DIRECTAS)
VALOR EJECUTADO	$ 341.588.747,92	
VALOR NO EJECUTADO	$ 3.538.003,28	

VALORES CONTRATADOS	$ 345.126.751,20	
APORTES DEL MUNICIPIO		$ 345.126.751,20
APORTES DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	$ 345.126.751,20	$ 345.126.751,20

1.1. EJECUCION DEL PROYECTO

CUADRO CONDICIONES ORIGINALES CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 000-587 DE 2022

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/ TIEMPO	% DEDICACIÓN	AÑO 2023		
					SALARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Profesional en el área de Nutrición y Dietética en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos - especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	Dias	191,00	100%	2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 17.119.966,67
Profesional en el área de la Ciencia y/o Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos - especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	Dias	191,00	100%	2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 17.119.966,67
Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo interventores de campo).	4,00	Dias	191,00	100%	2.016.800,00	$ 67.226,67	$ 51.361.173,33
Auxiliar administrativo (Cargo secretaria)	1,00	Dias	191,00	100%	1.260.500,00	$ 42.016,67	$ 8.025.183,33
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)							93.626.290,00
FACTOR MULTIPLICADOR (B)							2,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)							187.252.580,00

ALCALDÍA DE ARAUCA
ASÍ TODOS GANAMOS

MUNICIPIO DE ARAUCA

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO	COSTO ($)	VALOR PARCIAL ($)
OTROS COSTOS INDIRECTOS				
Arriendo de oficina	MES	11,00	1.848.700,00	20.335.700,00
Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	UND	11,00	985.900,00	10.844.900,00
Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	MES	11,00	672.200,00	7.394.200,00
Alquiler de 2 vehiculos para transporte de personal	DIA	191,00	336.100,00	64.195.100,00
			TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)	102.769.900,00
			SUBTOTAL (E)= (C) + (D)	290.022.480,00
			TOTAL INTERVENTORIA (ANTES DE IVA)	290.022.480,00
			IVA 19%	55.104.271,20
			TOTAL INTERVENTORIA (IVA INCLUIDO)	345.126.751,20

PRESUPUESTO EJECUTADO ACTA PARCIAL N° 01 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023 (PERIODO FACTURADO DEL 23 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2023 Y DEL 10 DE ABRIL DE 2023 AL 16 DE JUNIO DE 2023)

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/ TIEMPO	% DEDICACIÓN	AÑO 2023		
					SALARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Profesional en el área de Nutrición y Dietética en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos - especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	Dias	95,00	100%	2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 8.515.166,67
Profesional en el área de la Ciencia y/o Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, Ingeniero Industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos - especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	Dias	95,00	100%	2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 8.515.166,67
Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingenieria industrial (cargo interventores de campo).	4,00	Dias	95,00	100%	2.016.800,00	$ 67.226,67	$ 25.546.133,33
Auxiliar administrativo (Cargo secretaria)	1,00	Dias	95,00	100%	1.260.500,00	$ 42.016,67	$ 3.991.583,33
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	46.568.050,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (B)	2,00
						TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)	93.136.100,00

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO	COSTO ($)	VALOR
OTROS COSTOS INDIRECTOS				
Arriendo de oficina	MES	5,47	1.848.700,00	10.112.389,00
Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	UND	5,47	985.900,00	5.392.873,00
Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	MES	6,00	672.200,00	4.033.200,00
Alquiler de 2 vehiculos para transporte de personal	DIA	95,00	336.100,00	31.929.500,00
			TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)	51.467.962,00
			SUBTOTAL (E)= (C) + (D)	144.604.062,00
			TOTAL INTERVENTORIA (ANTES DE IVA)	144.604.062,00
			IVA 19%	27.474.771,78
			TOTAL INTERVENTORIA (IVA INCLUIDO)	172.078.833,78

MUNICIPIO DE ARAUCA

PRESUPUESTO EJECUTADO ACTA PARCIAL N° 02 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023 (PERIODO FACTURADO DEL 10 DE JULIO DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/ TIEMPO	% DEDICACIÓN	AÑO 2023		
					SALARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Profesional en el área de Nutrición y Dietética en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos - especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	Dias	57,00	100%	2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 5.109.100,00
Profesional en el área de la Ciencia y/o Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos - especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	Dias	57,00	100%	2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 5.109.100,00
Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingenieria industrial (cargo interventores de campo).	4,00	Dias	57,00	100%	2.016.800,00	$ 67.226,67	$ 15.327.680,00
Auxiliar administrativo (Cargo secretaria)	1,00	Dias	57,00	100%	1.260.500,00	$ 42.016,67	$ 2.394.950,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	27.940.830,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (B)	2,00
						TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)	55.881.660,00

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO	COSTO ($)	VALOR PARCIAL
OTROS COSTOS INDIRECTOS				
Arriendo de oficina	MES	3,28	1.848.700,00	6.063.736,00
Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e Internet (fotocopias, fotografías).	UND	3,28	985.900,00	3.233.752,00
Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	MES	0,00	672.200,00	0,00
Alquiler de 2 vehiculos para transporte de personal	DIA	57,00	336.100,00	19.157.700,00
			TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)	28.455.188,00
			SUBTOTAL (E)= (C) + (D)	84.336.848,00
			TOTAL INTERVENTORIA (ANTES DE IVA)	84.336.848,00
			IVA 19%	16.024.001,12
			TOTAL INTERVENTORIA (IVA INCLUIDO)	100.360.849,12

PRESUPUESTO EJECUTADO ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (PERIODO FACTURADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023)

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/ TIEMPO	% DEDICACIÓN	AÑO 2023		
					SALARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Profesional en el área de Nutrición y Dietética en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos - especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	Dias	37,00	100%	2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 3.316.433,33

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

MUNICIPIO DE ARAUCA

Profesional en el área de la Ciencia y/o Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos - especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoria).	1,00	Dias	37,00	100%	2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 3.316.433,33
Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingenieria industrial (cargo interventores de campo).	4,00	Dias	37,00	100%	2.016.800,00	$ 67.226,67	$ 9.949.546,67
Auxiliar administrativo (Cargo secretaria)	1,00	Dias	37,00	100%	1.260.500,00	$ 42.016,67	$ 1.554.616,67
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	18.137.030,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (B)	2,00
						TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)	36.274.060,00
CONCEPTO	**UNIDAD**		**CANTIDAD/TIEMPO**			**COSTO ($)**	**VALOR PARCIAL**
OTROS COSTOS INDIRECTOS							
Arriendo de oficina	MES		2,13			1.848.700,00	3.937.731,00
Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	UND		2,13			985.900,00	2.099.967,00
Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	MES		5,00			672.200,00	3.361.000,00
Alquiler de 2 vehiculos para transporte de personal	DIA		37,00			336.100,00	12.435.700,00
						TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)	21.834.398,00
						SUBTOTAL (E)= (C) + (D)	58.108.458,00
						TOTAL INTERVENTORIA (ANTES DE IVA)	58.108.458,00
						IVA 19%	11.040.607,02
						TOTAL INTERVENTORIA (IVA INCLUIDO)	69.149.065,02

PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO (DEL 23 DE ENERO DE 2023 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023)

CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD/ TIEMPO	% DEDICACIÓN	AÑO 2023		
					SALARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Profesional en el área de Nutrición y Dietética en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos - especialización afines al área administrativa- (cargo Director de Interventoría).	1,00	Dias	189,00	100%	2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 16.940.700,00
Profesional en el área de la Ciencia y/o Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos - especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría).	1,00	Dias	189,00	100%	2.689.000,00	$ 89.633,33	$ 16.940.700,00

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 16 y 20
Linea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Pagina web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo interventores de campo).	4,00	Dias	189,00	100%	2.016.800,00	$ 67.226,67	$ 50.823.360,00
Auxiliar administrativo (Cargo secretaria)	1,00	Dias	189,00	100%	1.260.500,00	$ 42.016,67	$ 7.941.150,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)							92.645.910,00
FACTOR MULTIPLICADOR (B)							2,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A) x (B)							185.291.820,00

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD/TIEMPO	COSTO ($)	VALOR PARCIAL ($)
OTROS COSTOS INDIRECTOS				
Arriendo de oficina	MES	10,88	1.848.700,00	20.113.856,00
Edición de informes, reproducción de documentos, papelería e internet (fotocopias, fotografías).	UND	10,88	985.900,00	10.726.592,00
Gastos de Laboratorio para control de calidad microbiológico.	MES	11,00	672.200,00	7.394.200,00
Alquiler de 2 vehiculos para transporte de personal	DIA	189,00	336.100,00	63.522.900,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)				101.757.548,00
SUBTOTAL (E)= (C) + (D)				287.049.368,00
TOTAL INTERVENTORIA (ANTES DE IVA)				287.049.368,00
IVA 19%				54.539.379,92
TOTAL INTERVENTORIA (IVA INCLUIDO)				341.588.747,92

2. BALANCE GENERAL:

DESCRIPCION	VALORES CONTRATADOS	SALDOS Y AMORTIZACION DE ANTICIPO	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS Y/O ENTREGADOS
Valor del contrato Principal	$ 345.126.751,20			
Valor del anticipo Contrato Principal				$ 172.563.375,60
Valor Acta Parcial No 1			$ 172.078.833,78	
Valor Amortizado Acta Parcial N°1		$ 86.039.416,89		
Valor Neto Pagado Acta Parcial No 1				$ 86.039.416,89
Valor Acta Parcial No 2			$ 100.360.849,12	
Valor Amortizado Acta Parcial N°2		$ 50.180.424,56		

Valor Neto Pagado Acta Parcial No 2				$ 50.180.424,56
Valor Acta de Recibo Final			$ 69.149.065,02	
Valor Amortizado Acta de Recibo Final		$ 36.343.534,15		
Valor Neto Pagado / A Pagar Acta de Recibo Final				$ 32.805.530,87
Saldo a favor del Municipio (Valor no ejecutado)			$ 3.538.003,28	
Valor Neto Saldo a Favor del Municipio (Valor no ejecutado)				$ 3.538.003,28
TOTALES	**$ 345.126.751,20**	**$ 172.563.375,60**	**$ 345.126.751,20**	**$ 345.126.751,20**

Lo anterior se expide como requisito de acuerdo a lo estipulado en el contrato de consultoría N°. 000-587 de 2022, **Según la cláusula QUINTA del contrato, FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista el valor del presente contrato así: 1) Hasta **UN OCHENTA POR CIENTO (80%)** del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado; pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR). Además pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. 2) **EL VEINTE POR CIENTO (20%)** restante, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del contratista y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, acta de recibo final y liquidación del contrato. Los demás documentos exigidos por el Municipio de Arauca. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Municipio concederá al contratista en calidad de anticipo, hasta un **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**, una vez perfeccionado y legalizado el mismo. Dicho anticipo será amortizado en el mismo porcentaje en las actas parciales. En caso de no amortizarse su totalidad, el saldo se hará en el acta final y/o liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La iniciación del contrato no se encuentra supeditada a la entrega del anticipo por parte del Municipio. **PARAGRAFO TERCERO: ENTREGA DEL ANTICIPO:** Constituida y aprobada la garantía de buen manejo del anticipo, éste se entregará al CONTRATISTA luego de la presentación por parte del mismo, de la respectiva cuenta de cobro ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Con los dineros de este anticipo se deberá abrir una cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista, con los cuales sólo se pagarán los gastos relacionados con el presente contrato. Los rendimientos que produzca el anticipo serán devueltos al tesoro municipal.

B. DISPONIBILIDAD Y REGISTROS PRESUPUESTALES

La disponibilidad y el registro presupuestal que ampara los servicios ejecutados y los ajustes causados son los siguientes:

1. Disponibilidad Presupuestal:

No.	FECHA	RUBRO – PRESUPUESTO	VALOR
1059	NOVIEMBRE 21 DE 2022	*00AD.0022.02201.2022810010018* – "APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA S.S.F."	$ 345.138.845,00
			$ 345.138.845,00

2. Registro Presupuestal:

No.	FECHA	RUBRO – PRESUPUESTO	VALOR
1361	DICIEMBRE 27 DE 2022	*00AD.0022.02201.2022810010018* – "APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA S.S.F.".	$ 345.126.751,20
			$ 345.126.751,20

C. ESTADO LEGAL

1. Garantías

ANEXO (0) (Contrato Inicial)

POLIZA PRINCIPAL: SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	49-44-101029561	$ 172.563.376,00	22/12/2022	30/05/2024
	CALIDAD DEL SERVICIO	49-44-101029561	$ 69.025.350,40	22/12/2022	30/11/2024
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49-44-101029561	$ 69.025.350,40	22/12/2022	30/11/2024
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIMNIZACIONES LABORALES	49-44-101029561	$ 34.512.675,20	22/12/2022	30/11/2026

MUNICIPIO DE ARAUCA

ANEXO (2) (Póliza ampliada por Actas de Suspensión y Reinicio N° 01)

POLIZA PRINCIPAL: SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	49-44-101029561	$ 172.563.376,00	28/12/2022	05/06/2024
	CALIDAD DEL SERVICIO	49-44-101029561	$ 69.025.350,40	28/12/2022	06/12/2024
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49-44-101029561	$ 69.025.350,40	28/12/2022	06/12/2024
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIMNIZACIONES LABORALES	49-44-101029561	$ 34.512.675,20	28/12/2022	06/12/2026

ANEXO (3) (Póliza ampliada por Actas de Suspensión y Reinicio N° 01)

POLIZA PRINCIPAL: SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	49-44-101029561	$ 172.563.376,00	28/12/2022	20/06/2024
	CALIDAD DEL SERVICIO	49-44-101029561	$ 69.025.350,40	28/12/2022	20/12/2024
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49-44-101029561	$ 69.025.350,40	28/12/2022	20/12/2024
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIMNIZACIONES LABORALES	49-44-101029561	$ 34.512.675,20	28/12/2022	20/12/2026

ANEXO (4) (Póliza ampliada por Actas de Suspensión y Reinicio N° 02)

POLIZA PRINCIPAL: SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	49-44-101029561	$ 172.563.376,00	28/12/2022	20/07/2024
	CALIDAD DEL SERVICIO	49-44-101029561	$ 69.025.350,40	28/12/2022	20/01/2025
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49-44-101029561	$ 69.025.350,40	28/12/2022	20/01/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIMNIZACIONES LABORALES	49-44-101029561	$ 34.512.675,20	28/12/2022	20/01/2027

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20
Línea gratuita Nacional: 01 8000 97 77 81
Página web: www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Arauca - Arauca (Colombia)
Código postal: 810001

ANEXO (5) (Póliza ampliada por Actas de Suspensión y Reinicio N° 03)

POLIZA PRINCIPAL: SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	49-44-101029561	$ 172.563.376,00	28/12/2022	01/08/2024
	CALIDAD DEL SERVICIO	49-44-101029561	$ 69.025.350,40	28/12/2022	01/02/2025
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49-44-101029561	$ 69.025.350,40	28/12/2022	01/02/2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIMNIZACIONES LABORALES	49-44-101029561	$ 34.512.675,20	28/12/2022	01/02/2027

LA PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día veintiuno (21) de diciembre de 2022 se suscribió el Contrato de Consultoría N° 000-587 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA**, Representado Legalmente por **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA,** y la **FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA FIC,** Representada Legalmente por **CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO**, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 345.126.751,20) M/CTE, y un plazo de ejecución de CIENTO NOVENTA Y UN (191) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.

- Que la **FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA FIC** realizó la apertura de la cuenta de ahorros número 24119398443 en el Banco Caja Social para el manejo de los recursos provenientes del anticipo del contrato de consultoría N° 000-587 de 2022, cuya fecha de apertura fue el día veintidós (22) de diciembre de 2022.

- Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2022, se suscribió el acta de inicio entre la Lic. **MARIA FERNANDA REY PIZARRO**, Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal y la Sra. **CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO** en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA FIC / CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 000-587 DE 2022, con fecha de inicio de operación en campo del programa el día veintitrés (23) de Enero de 2023.

- Que para la vigilancia de las obligaciones del contrato de consultoría N° 000-587 de 2022, el municipio de Arauca designó como Supervisora del Contrato a la Dra. **MARIA STELA**

JUNIELES BARRIOS, según Resolución N° 021 de fecha trece (13) de enero de 2023.

- Que el día veintitrés (23) de enero de 2023 se da inicio a la operación en campo del programa y por consiguiente a las actividades de la interventoría.

- Que el día tres (03) de abril de 2023 se suscribió el Acta de Suspensión N°1 entre la Sra. **CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO**, representante legal de la FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA FIC, en calidad de contratista y la Dra. **MARIA STELA JUNIELES BARRIOS,** en calidad de Supervisora de contrato según Resolución N° 021 de fecha trece (13) de enero de 2023.

- Que el día diez (10) de abril de 2023 se suscribió el Acta de Reinicio N°1 entre la Sra. **CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO**, representante legal de la FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA FIC, en calidad de contratista y la Dra. **MARIA STELA JUNIELES BARRIOS,** en calidad de Supervisora de contrato según Resolución N° 021 de fecha trece (13) de enero de 2023.

- Que el día veintisiete (27) de abril de 2023 la Alcaldía Municipal de Arauca giró los recursos a la cuenta para manejo del anticipo por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 172.563.375,60) MCTE.

- Que el día veinte (20) de junio de 2023 se suscribió el Acta de Suspensión N°2 entre la Sra. **CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO**, representante legal de la FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA FIC, en calidad de contratista y la Dra. **MARIA STELA JUNIELES BARRIOS,** en calidad de Supervisora de contrato según Resolución N° 021 de fecha veintitrés (23) de enero de 2023.

- Que el día veintitrés (23) de junio de 2023, mediante Acta Parcial N°1 el presupuesto ejecutado fue por un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 172.078.833,78 M/CTE). En esta Acta Parcial N° 1 se amortizó por concepto de anticipo la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($ 86.039.416,89 PESOS MCTE).

- Que el día diez (10) de julio de 2023 se suscribió el Acta de Reinicio N°2 entre la Sra. **CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO**, representante legal de la FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA FIC, en calidad de contratista y la Dra. **MARIA STELA JUNIELES BARRIOS,** en calidad de Supervisora de contrato según Resolución N° 021 de fecha trece (13) de enero de 2023.

- Que el día seis (06) de octubre de 2023, mediante Acta Parcial N°2 el presupuesto ejecutado fue por un valor de CIEN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS

($ 100.360.849,12 M/CTE). En esta Acta Parcial N° 2 se amortizó por concepto de anticipo la suma de CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 50.180.424,56 PESOS MCTE).

- Que el día nueve (09) de octubre de 2023 se suscribió el Acta de Suspensión N°3 entre la Sra. **CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO**, representante legal de la FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA FIC, en calidad de contratista y la Dra. **MARIA STELA JUNIELES BARRIOS,** en calidad de Supervisora de contrato según Resolución N° 021 de fecha trece (13) de enero de 2023.

- Que el día diecisiete (17) de octubre de 2023 se suscribió el Acta de Reinicio N°3 entre la Sra. **CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO**, representante legal de la FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA FIC, en calidad de contratista y la Dra. **MARIA STELA JUNIELES BARRIOS,** en calidad de Supervisora de contrato según Resolución N° 021 de fecha trece (13) de enero de 2023.

- Que la FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA y la supervisora de contrato, procedieron a realizar el cierre de la cuenta de ahorros para manejo de recursos del anticipo del contrato de consultoría N° 000-587 de 2022 el día veintiocho (28) de noviembre de 2022. Durante el periodo se generaron rendimientos financieros por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 4.339,57 MCTE), los cuales fueron reembolsados a la Administración Municipal como consta en comprobante de pago.

- Que las ejecuciones de las actividades contractuales finalizaron el día primero (01) de diciembre de 2023, según consta en Acta de Recibo Final suscrita por el contratista, la Supervisora del contrato y la Secretaria de Educación Municipal, donde se plasman las cantidades de suministro finales y recibidas a satisfacción a través de la supervisión nombrada por el Municipio de Arauca.

- Que el día primero (01) de diciembre de 2023 mediante Acta de Recibo Final, el presupuesto ejecutado fue por un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($ 69.149.065,02 M/CTE).

- Que al informe presentado por el contratista se adjuntó: Acta de recibo final, factura de venta, informe final de actividades, certificaciones de cumplimiento expedidas por la supervisión, certificaciones de aportes parafiscales, entre otros; debidamente avalados por la supervisión del contrato.

- Que la supervisión certificó el cumplimiento del 98,95% de ejecución en tiempo y el 98,97% de ejecución del valor del contrato (Presupuesto Oficial) por parte del contratista.

- En el Acta de Recibo Final se incluyen los valores: Valor total ejecutado, Saldo a favor del municipio y valor neto a pagar por concepto de acta de recibo final.

- Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el Municipio de Arauca le adeuda a la FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA FIC representada legalmente por la Sra. CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO, la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($ 69.149.065,02 M/CTE) por concepto de Acta de Recibo Final, que serán cancelados una vez hayan surtido los tramites de liquidación.

- Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación la FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA FIC representada legalmente por la Sra. CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO, deberá amortizar el valor correspondiente a TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($ 36.343.534,15 M/CTE) por concepto de anticipo.

- El valor neto a pagar por concepto del Acta de Recibo Final luego de la amortización del anticipo será de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 32.805.530,87 M/CTE).

- Una vez cancelado el último pago, de conformidad con el Acta de Liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.

- El Contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes Documentos:

 1. Copia del Acta de Recibo Final
 2. Copia de las Pólizas y/o Ampliaciones de ellas, debidamente aprobadas por la oficina asesora jurídica de Arauca.
 3. Copia Pago Aportes Parafiscales.
 4. Copia Pago de Seguridad Social Integral.
 5. Informe Final de Supervisión.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Consultoría Nº 000-587 de 2022, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA,** representado legalmente por **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA** y **CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO**, representante legal de la **FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA FIC,** una vez el MUNICIPIO DE ARAUCA cancele al contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO

CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($ 69.149.065,02 M/CTE).

SEGUNDO: Se concluye que el valor neto a pagar por concepto del Acta de Recibo Final luego de la amortización del anticipo será de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 32.805.530,87 M/CTE).

TERCERO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero; tal como consta en el Registro Presupuestal No. 1361 de fecha 27 de diciembre de 2022.

QUINTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los 22 DIC. 2023

EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde Municipal de Arauca

CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO
R/L FUNDACIÓN INNOVACIÓN CONTINUA
Contratista

MARIA STELA JUNIELES BARRIOS
Supervisor de Contrato
Resolución No. 021 del 13/01/2023

MARIA FERNANDA REY PIZARRO
Secretaria de Educación, Cultura, Deporte
y Recreación Municipal

VoBo: **EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal